Anexo No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla de contenido

1. Objeto 3
2. Aspectos generales del mercado 3
2.1. Aspectos económicos 3
2.1.1. Productos incluidos dentro del Sector 3
2.1.2. Agentes que componen el sector 6
2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector 7
2.1.4. Cifras totales de ventas 8
2.1.5. Variaciones económicas que pueden afectar el establecimiento o los precios en el sector 9
2.1.6. Cadena de Producción y distribución 11
2.1.7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios 11
2.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique: 12
2.2. Aspecto Técnico 12
2.3. Aspectos Regulatorios 12
2.4. Otros aspectos: 12
2.4.1. Acuerdo Marco de Precios. 12
Se constata en la página de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente y no existen Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto de la presente consultoría. 13
2.4.2. Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres 13
2.4.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional 14
2.4.4. Criterio diferencial para MIPYMES 15
2.4.5. Decreto Distrital 332 de 2020 17
2.5. Análisis de Bienes Relevantes 18

3. Comportamiento del Gasto Histórico 18
3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 18
3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 19
4. Estudio de la Oferta 21
4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? 21
4.2. Segmentación del mercado: 21
4.3. ¿A quién se va a comprar? 21
4.4. Comportamiento del sector según datos de Colombia Compra Eficiente 22
5. Estudio de mercado 26
5.1. Indicadores financieros y de capacidad organizacional 29

1. Objeto

Realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Línea 1 del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la Red Metro.

2. Aspectos generales del mercado

Teniendo en cuenta que para llevar a cabo el objeto descrito en el punto anterior es necesario contratar un servicio de consultoría que requiere la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública, se hace a continuación una descripción de los sectores y subsectores que enmarcan este servicio.

En este sentido, para dar un panorama amplio del mercado, el documento comienza caracterizando el sector de servicios a nivel general, continúa con la descripción de los subsectores que lo componen, y así sucesivamente hasta llegar a la explicación del subsector específico que contiene el servicio requerido para la realización de la consultoría.

2.1. Aspectos económicos

2.1.1. Productos incluidos dentro del Sector

El **sector terciario** también se conoce como **sector de servicios**, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las **personas**. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.[1]

En el caso concreto de Colombia, según cifras de la Superintendencia de Sociedades (ver Gráfica 1), al analizar los ingresos de las 10000 empresas más grandes del país para 2026, el sector servicios fue el segundo con mayores ingresos (500,34 billones) y el primero en utilidades (68,6 billones).[2] Adicionalmente, de acuerdo con la ANIF, en 2026 las actividades terciarias se están consolidando como el motor de la economía colombiana, destacando la administración pública y las actividades artísticas.[3]

---

[1] Publicado por Julián Pérez Porto y María Merino. Actualizado el 28 de marzo de 2022. Sector terciario - Qué es, definición y concepto. Disponible en https://definicion.de/sector-terciario/

[2] 10000 empresas más grandes. Superintendencia de Sociedades. Recuperado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiM2FmYWUxMGQtM2M2ZC00NDhjLWJiMGEtYjJlNTBlZWQ3ZWViIiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

[3] https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/los-servicios-como-motor-de-la-economia-colombiana/

Gráfica 1
Ingresos y utilidades sector servicios 2025

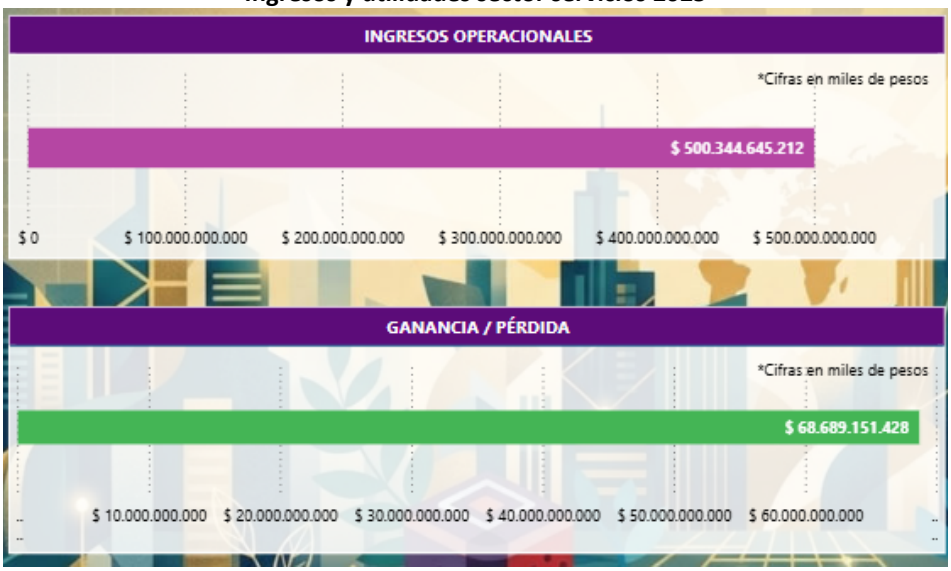

Por otra parte, según cifras del Indicador de Seguimiento de la Economía (IDE) del DANE a mayo de 2026, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento del 5,36% (ver Gráfica 2), evidenciando un comportamiento ascendente del sector en la actualidad.[4]

Gráfica 2
Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias 2024-2026 (mayo)

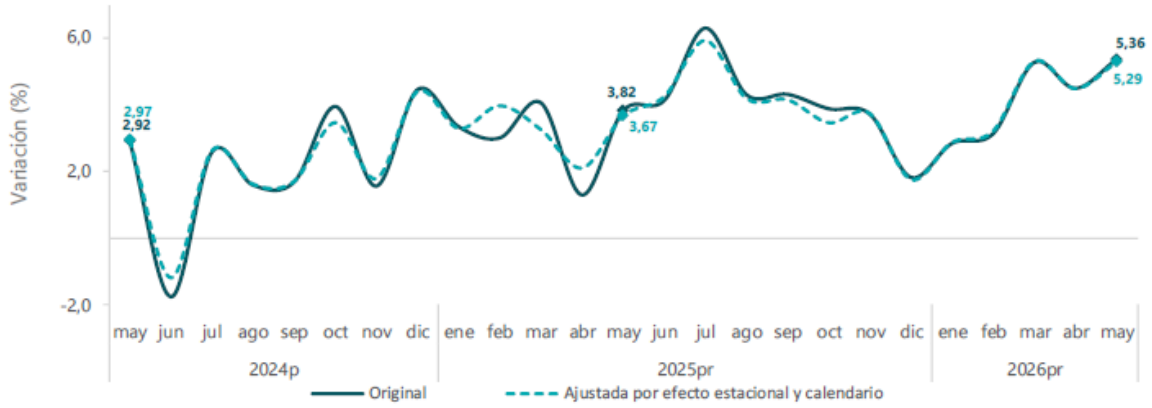

[4] Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Mayo de 2026. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf

Este comportamiento del sector es respaldado también por la Encuesta Mensual de Servicios del DANE a mayo de 2026. Así, por ejemplo, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025 (ver Tabla 1).[5]

Tabla 1
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025 – mayo 2026)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Finalmente, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024 (ver Tabla 2).[6]

Tabla 2

[5] Encuesta Mensual de Servicios. Mayo de 2026. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf
[6] Encuesta Mensual de Servicios. Mayo de 2026. DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025 – mayo 2026)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

A partir de esta información se puede concluir entonces que tanto desde una perspectiva de ingreso y ocupación, el sector servicios continúa en crecimiento.

2.1.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo a Colombia Productiva, el sector terciario o de servicios está compuesto por los siguientes subsectores: Business Process Outsourcing (BPO), integrado por servicios de contact center, back office, finanzas, contabilidad y recursos humanos, entre otros; Information Technology Outsourcing (ITO), en el que se destacan servicios de software, cloud, data centers e infraestructura; y Knowledge Process

Outsourcing (KPO).[7] Colombia es uno de los destinos más atractivos del mundo para la localización de servicios globales, como lo señalan AT Kearney y Gartner, por su alta disponibilidad de talento humano calificado, costos competitivos y clima de negocios favorable, lo que le permitirá consolidarse como una plataforma exportadora de servicios cada vez más sofisticados, que incorporen nuevas y mejores tecnologías.[8]

A 2024, el sector BPO colombiano genera cerca de 754.000 empleos y representa alrededor del 3.1 % del PIB[9] y cuenta con ventas por más de 25 billones de pesos, con un crecimiento del 14,6% frente al año anterior.[10]

Ahora bien, el subsector KPO en particular se define como la delegación a un proveedor externo de una o más actividades o procesos de negocio intensivos en manejo de conocimiento y cuyo modelo de negocios esté basado en el cobro por demanda de acuerdo con el servicio prestado, y se encuentra comprendido por los siguientes subsectores: [11]

- Investigación y desarrollo.
- Telemedicina y salud.
- Ingenierías.
- Servicios legales.
- Diseño de video y juegos.
- Diseño gráfico.
- Análisis financiero y de riesgos.
- Investigación de mercados.
- Servicios de educación remota.

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Entre las asociaciones y gremios que participan en el sector servicios específicamente lo que concierne con las firmas encuestadoras o de consultoría están:

---

[7] Caracterización y formulación estratégica del sector BPO, KPO e ITO en Colombia. Entregable I. Caracterización General. Pg. 5. **Colombia Productiva.** Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bdab51a3-c289-4675-a898-5b601ae643aa

[8] ¿QUÉ ES EL SECTOR DE BPO, KPO E ITO? Colombia Productiva. Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/servicios/bpo-kpo-ito .

9 Las empresas del sector BPO ya aportan cerca de 3,1% del PIB registrado en Colombia. Recuperado de: https://www.larepublica.co/empresas/empresas-del-sector-bpo-en-colombia-4008448

10 RANKING EMPRESARIAL COLCOB 2024. Recuperado de: https://colcob.com/ranking-empresarial-credito-cobranza-bpo-colcob-2024/

11 Caracterización y formulación estratégica del sector BPO, KPO e ITO en Colombia. Entregable I. Caracterización General. Pg. 5. Colombia Productiva. Recuperado de: https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bdab51a3-c289-4675-a898-5b601ae643aa

ACEI: Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública.[12]
BPrO: Asociación Colombiana de BPO.[13]

2.1.4. Cifras totales de ventas

Se entiende la investigación de mercados como "*la identificación, recopilación, análisis, difusión y uso sistemático y objetivo de la información con el propósito de mejorar la toma de decisiones relacionadas con la identificación y solución de problemas y oportunidades de marketing*".[14] Adicionalmente, según la caracterización que hace la Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública, dentro de esta industria están:

- Las empresas que realizan estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores.
- Las empresas que realizan encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.
- Las empresas de investigación de mercados que bajo los códigos CIIU 7010, 7020, 7220, 7490 y 8299 que facturaron estudios de mercados, previa verificación de su portafolio de productos y servicios.[15]

Por otra parte, una consultoría es "*un servicio prestado por empresas o profesionales conocidos como consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa*".[16] Teniendo en cuenta lo anterior, una consultoría cuyo objeto implica el uso de una metodología de investigación de mercados está plenamente enmarcada en el sector servicios.

Ahora bien, al revisar las ventas del subsector de investigación de mercados de 2016 a 2024, se han comportado de la siguiente manera (ver Gráfica 3):[17]

Gráfica 3
Ventas netas Industria de Investigación de Mercados (2016-2024)

[12] https://acei.co/
[13] https://www.bpro.org/
[14] Malhorta, N. (2008). Investigación de Mercados (Quinta edición) pp 7. México: Editorial Pearson.
[15] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2022. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2022-para-la-pagina-1.pdf
[16] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2022. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2022-para-la-pagina-1.pdf
[17] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2024. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2025/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2024-Web.pdf

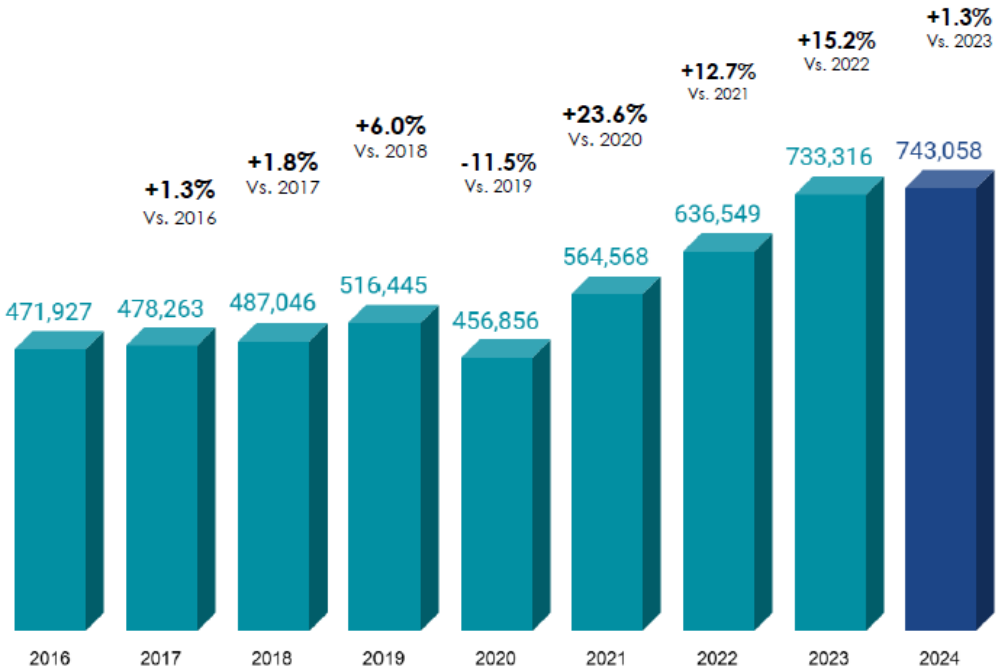

Como puede observarse, se presentó un crecimiento vertiginoso del subsector de investigación de mercados en los últimos años, mostrando un aumento en las ventas de 23.6 en 2021, 12.7% en 2022, 15.2% en 2023, y un aumento moderado en 2024, llegando a un total de 743.058 millones de pesos.

2.1.5. Variaciones económicas que pueden afectar el establecimiento o los precios en el sector

De acuerdo con el pronóstico económico hecho por Deloitte[18], la perspectiva de la economía colombiana para el 2026 es la siguiente (Gráfica 4):

Gráfica No. 4
Indicadores macroeconómicos 2026

[18] Perspectivas Económicas de Colombia. Marzo 2026. Deloitte. Recuperado de: https://www.deloitte.com/latam/es/services/financial-advisory/perspectives/co-perspectivas-economicas-colombia-marzo2026.html

No obstante, a junio de 2026, el IPC registró una variación positiva de 6,14% y acumulada hasta el mes de junio de 4,77% (ver Gráfica 5).[19]

Gráfica 5
IPC Variaciones Total Nacional Junio 2025-2026

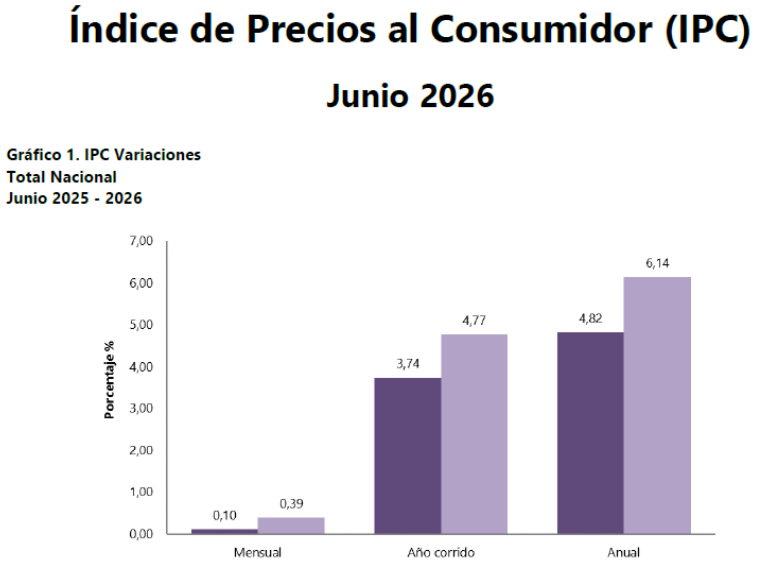

De acuerdo con la tabla siguiente (ver Tabla 3), al revisar esta variación según divisiones del gasto, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

[19] Boletín técnico IPC Junio 2026. **DANE.** Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).[20]

Tabla 3
IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

2.1.6. Cadena de Producción y distribución

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Lo anterior para concluir que, dentro del servicio de consultoría o encuestas, no se evidencia una cadena de producción de bienes.

2.1.7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Como ya se mencionó en numerales anteriores, el sector terciario agrupa las actividades económicas relacionadas con la distribución y comercialización de los productos elaborados por el sector secundario y la prestación de servicios al consumidor. Es decir, este sector ofrece los productos y mercancías en el último escalón de la producción.

El Diccionario de la RAE define el sector terciario o sector servicios como "*sector que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como*

[20] Boletín técnico IPC Junio 2026. **DANE.** Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-

la Administración, la enseñanza, el turismo, etc." Lo anterior para concluir que dentro de la actividad de Consultoría o encuestas no se observa producción de materias primas.

2.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

En esta actividad no se identifican bienes que requieran ser importados o exportados.

2.2. Aspecto Técnico

De acuerdo con la definición del servicio de consultoría o encuestas enunciado en el numeral 2.1.4 "*Cifras totales de ventas*", una consultoría es "*un servicio prestado por empresas o profesionales conocidos como consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa*".[21] En tal sentido, las consultorías pueden ser de casi cualquier ámbito, algunas de los más populares son en asuntos relacionados con Recursos Humanos, Finanzas y Ventas. La información anterior, será tenida en cuenta al momento de establecer las obligaciones que deberá ejecutar el contratista a quien le sea adjudicado el proceso de selección.

2.3. Aspectos Regulatorios

En relación con las empresas del sector de la investigación de mercados, deben seguir la norma de calidad ISO 20252 de 2019, denominada "Investigación de mercado, social y opinión, incluidos insights y analítica de datos. Vocabulario y requisitos del servicio" así mismo, deberá garantizarse el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.[22]

2.4. Otros aspectos:

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se describen de manera general algunas de las normas que pueden aplicar a la actividad objeto del presente proceso de selección:

2.4.1. Acuerdo Marco de Precios.

[21] Tamaño de la Industria de la Investigación de Mercados en Colombia 2022. Recuperado de: https://acei.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Industria-Investigacion-de-Mercados-Colombia-2022-para-la-pagina-1.pdf

[22] UNE-ISO 20252:2019. Recuperado de: https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0062383

Se constata en la página de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente y no existen Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto de la presente consultoría.

2.4.2. Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, en los concursos de méritos se establecerán condiciones habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas y mujeres. Estos criterios diferenciales, podrán ser incorporados en los siguientes requisitos habilitantes: tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera y organizacional, y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, se podrán establecer puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, que no superen el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, la EMB S.A., informa:

En la solicitud de cotización adelantado por la entidad en la plataforma SECOPII, se publicó el cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020 (MIPYME, emprendimientos y empresas y mujeres, así como de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), de los cinco (5) proveedores que remitieron cotización, solamente dos (2) dieron respuesta al cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020, obteniendo el siguiente resultado, frente a emprendimientos y empresas y mujeres:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de la presente comunicación: Dos (2) manifestaron cumplir con la condición enunciada en este numeral.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica hayan sido ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de la presente comunicación en el mismo cargo u otro del mismo nivel: Una (1) manifestaron cumplir con la condición enunciada en este numeral.

3. Cuando la persona natural sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección: Uno (1) manifestó cumplir con la condición enunciada en este numeral.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior

a la fecha de la presente comunicación: Uno (1) manifestó cumplir con la condición enunciada en este numeral.

En atención a lo anterior, es viable la inclusión de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. Ahora bien, se procedió a consultar en el SECOP II los procesos de selección similares a la presente contratación (ver archivo Excel que hace parte integral de este estudio del sector), evidenciando que los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres han sido aplicados en la experiencia habilitante del proponente, así:

- Se verificó que la experiencia solicitada se acreditó a través de mínimo un (1) y máximo siete (7) certificaciones de contratos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es procedente solicitar que la experiencia habilitante para proponentes que no tengan la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres sea acreditada con la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en los procesos analizados el máximo de contratos requeridos para la acreditación de la experiencia corresponde hasta siete (7) certificaciones de contratos, la EMB S.A., considera viable que los emprendimientos y empresas de mujeres acrediten su experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, con lo cual se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Así mismo, consultados los procesos de otras entidades, se concluye que el puntaje adicional asignado para emprendimientos y empresas de mujeres ha sido el máximo señalado por la norma, esto es 0,25% y, en consecuencia, se considera viable la inclusión de este criterio de evaluación por el precitado puntaje. Con lo anterior, se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

2.4.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En la solicitud de cotización adelantado por la entidad, se remitió cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020 (MIPYME, emprendimientos y empresas y mujeres, así como de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), de los cinco (5) proveedores que remitieron cotización, solamente dos (2) dieron respuesta al cuestionario relacionado con el Decreto 1860 de 2020, obteniendo el siguiente resultado frente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

Ninguno de los cinco (5) proveedores manifestaron haber prestado servicios similares a la presente contratación con dicha población.

2.4.4. Criterio diferencial para MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.42.2.18 del Decreto 1082 de 2015, establece que, según los resultados del análisis del sector, en los procesos de selección competitivos se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de mipymes domiciliadas en Colombia.

Estos criterios diferenciales, podrán ser incorporados en los siguientes requisitos habilitantes: tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera y organizacional, y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, se podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme, que no superen el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, la EMB S.A., realizó la identificación de los proveedores del mercado que prestan servicios de consultoría similares al objeto del presente proceso de selección, los cuales han participado en procesos de selección con objeto similar, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 4
Proveedores participantes de procesos de selección similares.

Derivado del análisis de los procesos de selección adelantado por entidades estatales cuyo objeto y actividades sean similares a las que se pretende contratar, se detectaron los siguientes sociedades como las adjudicatarias de dichos procesos

	PROPONENTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL PROCESO	TAMAÑO EMPRESARIAL DEL ADJUDICATARIO
1	UNIÓN TEMPORAL ECONOMETRIA – SEI (CM-05-2025) ECONOMETRÍA S.A.S (50%) SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S. (50%.)	ECONOMETRÍA S.A.S MEDIANA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S. MEDIANA
2	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	MEDIANA
3	Soluciones Estratégicas en Información SAS	MEDIANA

	PROPONENTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL PROCESO	TAMAÑO EMPRESARIAL DEL ADJUDICATARIO
4	CONSORCIO ENPAC 2025 AAIC SAS (80,00%) Corporación para el desarrollo agroindustrial gaiya (20,00%)	AAIC SAS PEQUEÑA Corporación para el desarrollo agroindustrial gaiy PEQUEÑA
5	CONSORCIO MOVILIDAD HOGARES 2025 ANALYTICA MSE 50% Proyectamos Colombia SAS 50%	ANALYTICA MSE PEQUEÑA Proyectamos Colombia SAS MEDIANA
6	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	Mediana
7	Consorcio Encuesta Cali 2026 Consultoría, Arquitectura y Construcción CONARCON SAS (50,00%) CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS (50,00%)	Consultoría, Arquitectura y Construcción CONARCON SAS (50,00%) MICROEMPRESA CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS MEDIANA
8	CONSORCIO PAI SV 2025 VCO CONSULTING SAS (50.00%) Sistemas de Información y Asesorías Técnicas Limitada S.I.A.T LTDA (50.00%)	VCO CONSULTING SAS PEQUEÑA Sistemas de Información y Asesorías Técnicas Limitada S.I.A.T LTDA MICROEMPRESA
9	Brandstrat BIC SAS	PEQUEÑA
10	CONSORCIO EQUIDAD MUJERES 2025 ANALYTICA MSE (50,00%) PROYECTAMOS COLOMBIA SAS (50,00%)	ANALYTICA MSE PEQUEÑA PROYECTAMOS COLOMBIA SAS MEDIANA

De los 10 proponentes adjudicatarios de los procesos consultados, 6 se trata de estructuras plurales conformadas por 2 sociedades, lo que nos arroja un resultado de 16 empresas verificadas. De los 10 proveedores consultados en las bases de datos del SECOP, se evidencia un total de 10 que cuentan con la calidad de MiPymes. En atención a lo anterior, es viable la inclusión de criterios diferenciales para MiPymes y de un puntaje adicional en los criterios de evaluación.

Ahora bien, se procedió a consultar en el SECOP II los procesos de selección similares a la presente contratación (ver archivo Excel que hace parte integral de este estudio del sector), evidenciando que los criterios diferenciales para MiPymes han sido aplicados en la experiencia habilitante del proponente, así:

- En la experiencia habilitante del proponente se solicita acreditarla mediante la presentación entre uno (1) y ocho (8) contratos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es procedente solicitar que la experiencia habilitante para proponentes que no tengan la calidad de MIPYMES sea acreditada con la presentación de hasta con cuatro (4) certificaciones de contratos, teniendo en cuenta el promedio de las certificaciones solicitadas en los procesos consultados.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en los procesos analizados el máximo de contratos requeridos para la acreditación de la experiencia corresponde hasta ocho (8) certificaciones de contratos, la EMB S.A., considera viable que las MIPYMES domiciliadas en Colombia acrediten su experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, con lo cual se promueve y facilita su participación en el presente proceso de contratación, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Así mismo, consultados los procesos de otras entidades, se concluye que en los mismo se implementó el puntaje adicional asignado para Mipymes, así mismo, todos los proponentes adjudicatarios respecto de los cuales fue posible consultar la información corresponden a MIPYMES, motivo por el cual en el presente proceso de selección se utilizará el puntaje máximo señalado por la norma, esto es 0,25% y en consecuencia, se considera viable la inclusión de este criterio de evaluación por el precitado puntaje.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para la aplicabilidad del criterio diferenciadores de Mipymes:

a. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
b. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consocio o la unión temporal.
c. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos con el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto.

2.4.5. Decreto Distrital 332 de 2020

En cumplimiento del Decreto 332 de diciembre 29 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto Distrital , el cual que establece la obligación para la Empresa Metro de Bogotá S.A. de incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen en el citado Decreto, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, el área de origen de la contratación ha encontrado como técnicamente viable incluir la obligación del futuro contratista u

asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato para la ejecución del contrato y las que se derivan de dicha obligación.

En desarrollo de lo anterior, se realizó la correspondiente inclusión en el numeral de obligaciones específicas del contratista.

2.5. Análisis de Bienes Relevantes

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la EMB S.A. aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

> "*1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
>
> *2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
>
> *3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan*".

En cumplimiento de los referidos criterios, la EMB S.A. informa que por ser un contrato totalmente cualitativo y no existir elementos de bienes dentro del desarrollo del contrato no existen bienes relevantes y por tal razón se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el historial de contratación de la EMB S.A., se evidencia que la entidad ha adquirido el servicio de consultoría en los últimos años por varias modalidades las cuales se relacionan en el documento de Excel denominado "*Anexo Análisis del Sector - Procesos*", hoja 1 (PROCESOS EMB).

Analizando el comportamiento de las adquisiciones anteriores se estableció lo siguiente:

- Modalidad de selección: Se han realizado dos (2) contrataciones Concurso de Méritos Abiertos.
- Objeto del contrato: consultorías para realizar un diagnóstico de la percepción de la población sobre el Proyecto PLMB mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo del Plan de Acción de Cultura Ciudadana de la primera línea del Metro de Bogotá.
- Valores ejecutados, forma de pago: Los valores de los contratos han oscilado entre los 200 millones y 700 millones. La forma de pago ha sido contra entrega de productos por fases.

- Categorización de gasto histórico en el tiempo. El primer contrato se generó en la vigencia 2021, y el segundo el 2022
- Presupuesto: Proyectos de Inversión 7519 y 7521
- Oferentes que se presentan al proceso: En los procesos se presentaron entre 5 y 10 ofertas.
- Sanciones: No se ha presentado ninguna sanción.
- Condiciones de pago: La condición de pago se pactó dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura.
- Plazo y lugar: Contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta la terminación de la vigencia. El lugar de ejecución ha sido Bogotá D.C.
- Garantías:

- Cumplimiento del contrato -20% valor total del Contrato
- Calidad del Servicio - 20% el valor total del contrato
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. - 10% del valor del total del contrato.

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La EMB S.A. consultó en el Portal de Colombia Compra eficiente (SECOP II), encontrando que son diversas las entidades del orden Nacional y Distrital que han surtido procesos de contratación adelantados en la vigencia 2024 relacionados con servicios de consultoría, cuyo análisis se encuentra en el "Anexo *Análisis del Sector - Procesos*", Hoja 2 (PROCESOS OTRAS ENTIDADES), así:

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL PROCESO
1	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CM-05-2025
2	TRANSMILENIO S.A.	TMSA-CM-02-2025
3	MINJUSTICIA	MJD-CM-008-2025
4	MINJUSTICIA	MJD-CM-007-2025
5	ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM 001 DE 2025
6	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-CMA-012-2025
7	REGION DE PLANEACION Y GESTION AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DE LA AGLOMERACION SUROCCIDENTAL DE COLOMBIA EN EL VALLE DEL CAUCA	CM-2026-002
8	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-CMA-004-2025

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL PROCESO
9	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-CM-0001-2025
10	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SDMUJER-CM -001-2025

Analizando el comportamiento de las adquisiciones realizadas por otras entidades se estableció lo siguiente:

1. Todos los procesos corresponden a concursos de méritos abiertos, llevados a cabo en la vigencia 2025.
2. En todos los procesos la forma de pago ha sido por porcentajes sobre el valor total del contrato contra entrega de productos.
3. En nueve (9) de los diez (10) procesos se ha dado aplicación a criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos de mujeres.
4. En ningún proceso se realizó análisis de la inclusión de una obligación referente a la vinculación de personas perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección (Decreto 1860 de 2021), en el cual se concluyó su no viabilidad. El análisis en este único proceso obedece a que el mismo fue llevado a cabo con expedición Del Decreto 1860 de 2021.
5. En todos los procesos se solicita personal mínimo de trabajo, incluyendo un coordinador o director en todos los casos y un analista de información o estadístico o experto en procesamiento de información.
6. En la experiencia habilitante del proponente se solicita acreditarla mediante la presentación entre uno (1) y seis (6) contratos.
7. En general los códigos UNSPC guardan relación con el presente proceso de selección:
   80141500.- Investigación de mercados;
   81131500.- Metodología y análisis;
   81131504.- Encuestas por muestreo;
   81131501.- Análisis de factores, incluyendo otros relacionados con servicios de consultoría.
8. El valor de los contratos oscila en un promedio de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES PESOS ($2.385.293.913), sin embargo, dichos valores no permiten establecer una base para la definición del presupuesto del presente proceso, por lo cual se acudió a la solicitud de cotizaciones.
9. Se observa que la mayoría de los contratos aplica el método de encuestas para la recepción de la información requerida.
10. En todos los procesos se solicitan garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio. Los porcentajes en su mayoría son del 20% para la garantía de cumplimiento, del 5% para la garantía de salarios y prestaciones sociales y del 20% para la garantía de calidad.

11. Todos los proponentes adjudicatarios respecto de los cuales fue posible consultar la información corresponden a MIPYMES.
12. Los diez (10) procesos analizados tuvieron como criterio de evaluación la experiencia adicional de proponente, formación académica y/o experiencia adicional del equipo de trabajo; Apoyo a la Industria Nacional y Personal en Condición de Discapacidad.

4. Estudio de la Oferta

4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El **sector terciario** también se conoce como **sector de servicios**, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Las consultorías es un servicio prestado por profesionales o empresas llamados consultores. Estos profesionales tienen experiencia en un área sobre la que asesoran a otros profesionales, empresas, grupos de empresas e incluso a países. Las consultorías pueden centrarse en un área específica o bien realizar consultorías que engloben todas las áreas de una empresa.

4.2. Segmentación del mercado:

La segmentación se realiza cuando se entiende que el mercado es amplio y cubre varias categorías que tienen comportamientos diferentes. En este sentido, esta técnica permite enfocar el análisis únicamente al segmento del mercado que es relevante para las necesidades a satisfacer, pues en ocasiones, se requiere aplicar estrategias diferenciadas por segmento.

Para determinar si se debe realizar una segmentación del mercado, se deben responder a las siguientes preguntas. ¿Existe una variación significativa en la oferta de los proveedores? La respuesta a esta pregunta en este proceso específicamente es NO, toda vez que se requiere que el proveedor adjudicatario tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual.

4.3. ¿A quién se va a comprar?

La EMB S.A. ha identificado en el "Anexo Análisis del Sector – Procesos", los proveedores que han participado en los procesos de selección que ha adelantado la entidad, así como los proveedores adjudicatarios de procesos que han adelantado otras entidades, información que sido analizada y ha sido tenido en cuenta en el presente documento.

Así mismo, según cifras de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ACEI), los adjudicatarios por monto de contrato mas recurrentes son (ver Gráfica 6):

Gráfica 6

Adjudicatarios por monto de contrato

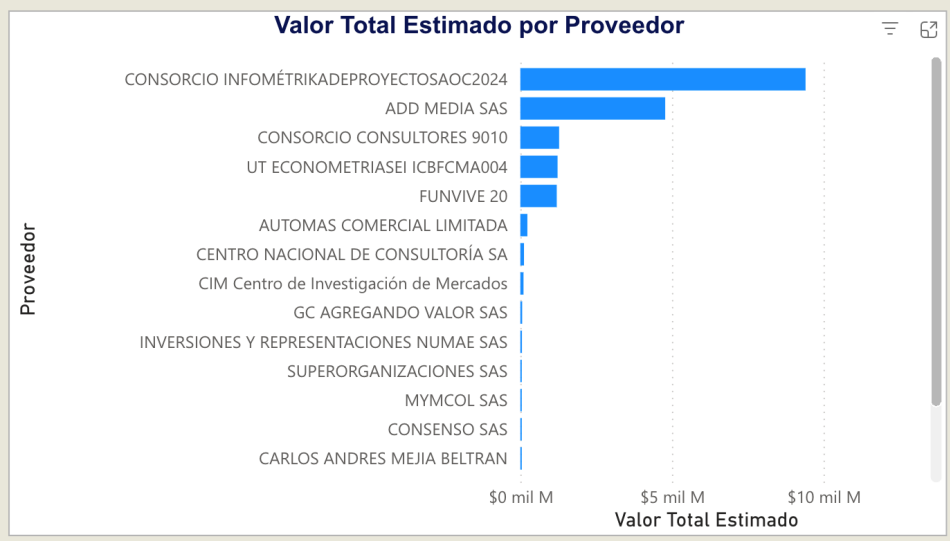

4.4. Comportamiento del sector según datos de Colombia Compra Eficiente

Según el clasificador de bienes y servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá, para la realización de una consultoría para conocer la percepción ciudadana por medio de instrumentos de medición de opinión pública, corresponde la siguiente clasificación UNSPSC (ver Tabla 5):[23]

Tabla 5
Código UNSPSC

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase
80141500	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y distribución	15	Investigación de mercados

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultó la herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y se encontró la siguiente información, para el código 80141500[24] en el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. El resultado es muestra en las gráficas a continuación:[25]

[23] Clasificador de Bienes y Servicios. Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de: https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/FormularioClasificador.aspx
[24] El código corresponde a la siguiente clasificación: 80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. 14. Comercialización y distribución. 15. Investigación de Mercados.
[25] Análisis de oferta código 80141500 para 2023. Colombia Compra Eficiente. Recuperado de:

Gráfica 7
Gasto Mensual 2024

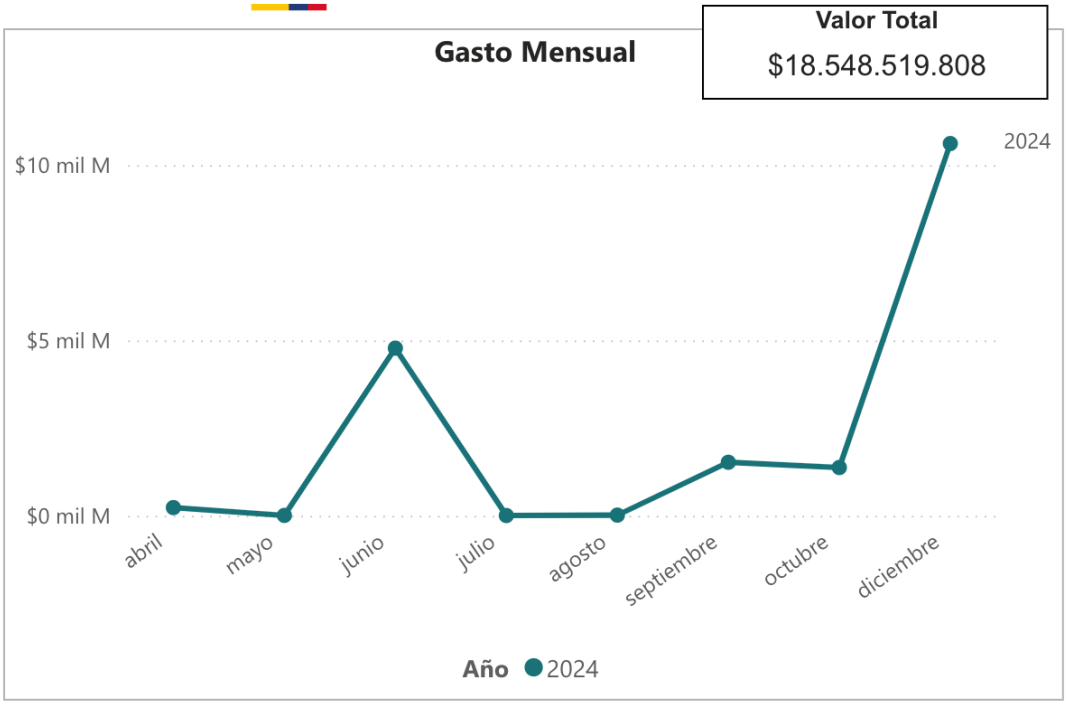

Según se puede observar en la Gráfica 6, el mes de mayor movimiento en 2024 fue diciembre y el de menor fue julio y agosto. A partir de este punto más bajo del año, el comportamiento en contratación fue ascendente durante octubre y diciembre. A nivel general, el valor total de la contratación por este tipo de servicios en el año fue de más de 18.000 millones de pesos.

Gráfica 8
Gasto Anual desde 2017 a 2025

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667

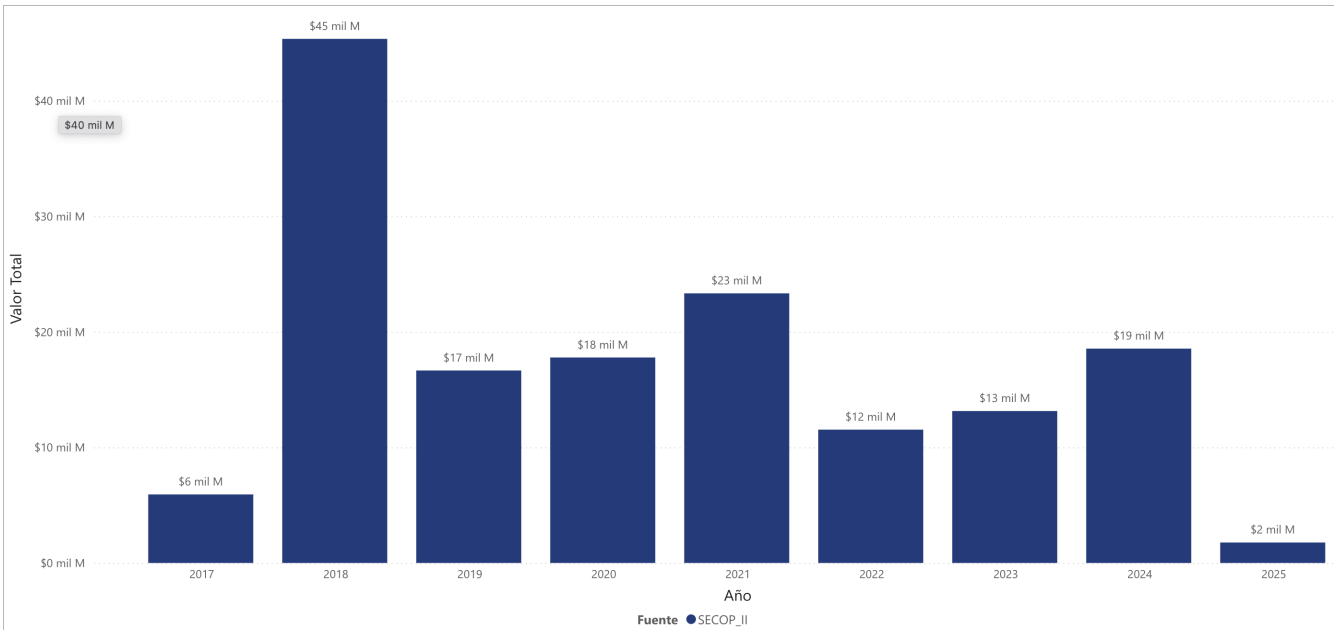

Según se puede observar en la Gráfica 8, el año de mayor movimiento fue 2018 en el cual se invirtieron 45 mil millones de pesos y el de menor fue 2017 en el que se invirtieron 6 mil millones. A partir de este punto más, el comportamiento en contratación ha sido estable, estando entre 17 mil millones de pesos y 23 mil millones de pesos.

Gráfica 9
Cantidad de contratos mensual y anual 2024

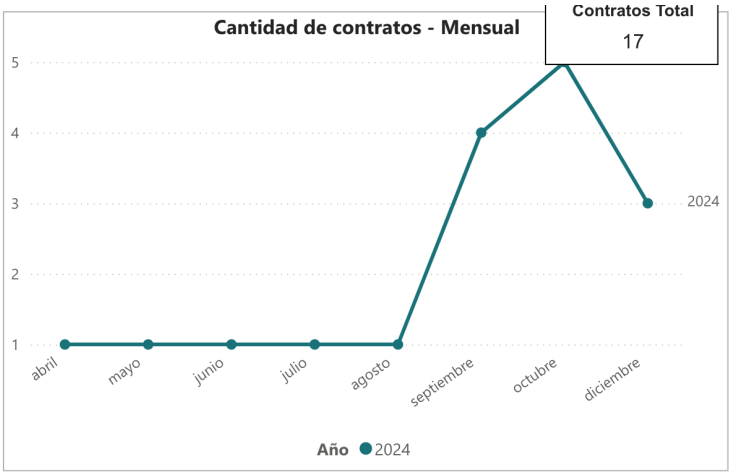

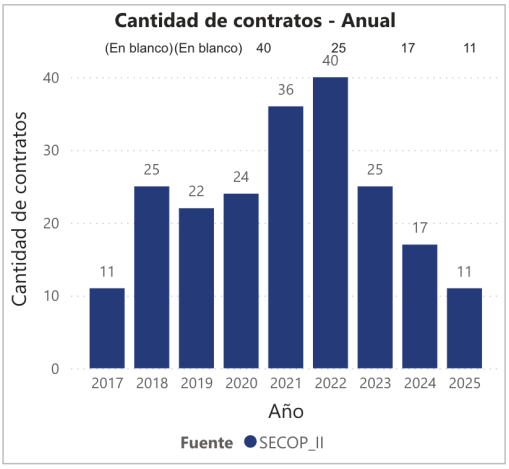

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$18,55 mil M	17	17

No obstante, al analizar la cantidad de contratos celebrados durante los últimos años (ver Gráfica 9), se puede advertir que durante 2024 la cantidad fue ligeramente menor con respecto a 2023.

Gráfica 10
Modalidad de contratación

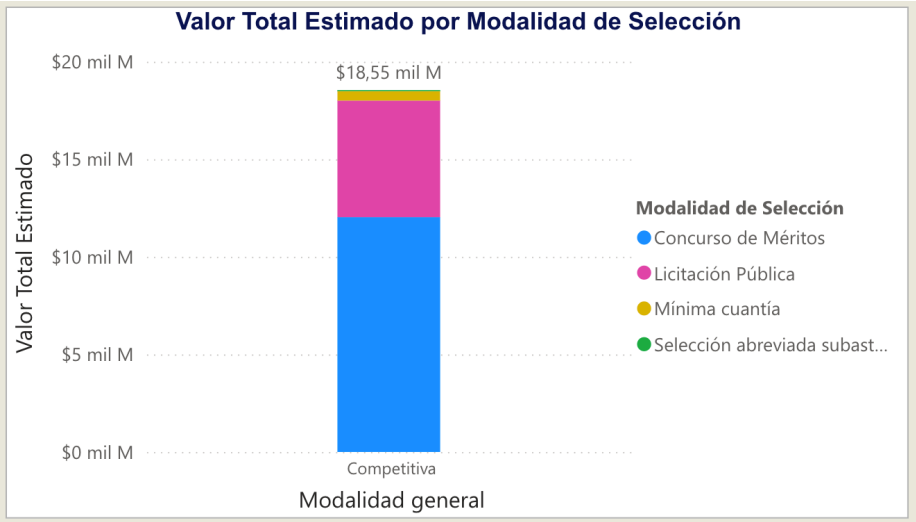

En lo que se refiere a la modalidad de contratación (ver Gráfica 10), durante 2024 predominó la contratación bajo la modalidad Concurso de Méritos en el cual se realizaron procesos de selección por cerca de 12 mil millones de pesos.

5. Estudio de mercado

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la EMB S.A. procedió a realizar un estudio de mercado a través un evento de solicitud de información No. EMB-GCC-002-2026 a través de la plataforma SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10514367&isFromPublicArea=True&isModal=False. De este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 6
Solicitudes enviadas por SECOP II

No.	PROVEEDOR	FECHA
1	COTIZANTE 1	17/07/26
2	COTIZANTE 2	21/07/26
3	COTIZANTE 3	31/07/26
4	COTIZANTE 4	30/07/26

De acuerdo con lo anterior, en total se recibieron cuatro (4) cotizaciones, todas a través del evento de solicitud de información relacionado anteriormente. A continuación, se relaciona una tabla con el valor total de las cotizaciones (ver Tabla 7):

Tabla 7
Respuesta solicitudes enviadas por SECOP II

No.	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
1	COTIZANTE 1	17/07/26	$ 473.864.842
2	COTIZANTE 2	21/07/26	$ 1.400.000.000
3	COTIZANTE 3	31/07/26	$ 1.201.181.954
4	COTIZANTE 4	30/07/26	$ 391.331.500

Para calcular el valor estimado del contrato se analizaron los valores cotizados para las cinco (5) fases como se muestra a continuación (ver Tabla 8):

Tabla 8
Cotizaciones desagregadas por fase

No.	PROVEEDOR	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	TOTAL
1	COTIZANTE 1	$ 62.481.902	$ 68.695.088	$ 314.684.759	$ 17.501.933	$ 10.501.160	$ 473.864.842
2	COTIZANTE 2	$ 112.000.000	$ 112.000.000	$ 770.000.000	$ 266.000.000	$ 140.000.000	$ 1.400.000.000
3	COTIZANTE 3	$ 60.225.900	$ 75.565.000	$ 808.410.554	$ 164.761.807	$ 92.218.693	$ 1.201.181.954
4	COTIZANTE 4	$ 46.959.780	$ 43.046.465	$ 160.445.915	$ 66.526.355	$ 74.352.985	$ 391.331.500

Partiendo de esta información, se implementaron las fórmulas enunciadas en el numeral "*4.5 Manejo de datos atípicos*" de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para establecer los límites (inferior y superior) para cada una de las fases a fin de identificar si algunos valores pudieran ser considerados atípicamente altos o bajos, obteniendo el siguiente resultado (ver Tabla 9):

Tabla 9
Cálculo de límites inferior y superior

	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5	TOTAL
Mínimo	$ 46.959.780	$ 43.046.465	$ 160.445.915	$ 17.501.933	$ 10.501.160	$ 391.331.500
Q1	$ 56.909.370	$ 62.282.932	$ 276.125.048	$ 54.270.250	$ 58.390.029	$ 453.231.507
Q2	$ 61.353.901	$ 72.130.044	$ 542.342.380	$ 115.644.081	$ 83.285.839	$ 837.523.398
Q3	$ 74.861.427	$ 84.673.750	$ 779.602.639	$ 190.071.355	$ 104.164.020	$ 1.250.886.466
Máximo	$ 112.000.000	$ 112.000.000	$ 808.410.554	$ 266.000.000	$ 140.000.000	$ 1.400.000.000
Rango intercuartílico	$ 17.952.057	$ 22.390.818	$ 503.477.591	$ 135.801.106	$ 45.773.991	$ 797.654.959
Límite inferior	$ 29.981.285	$ 28.696.706	-$ 479.091.338	-$ 149.431.409	-$ 10.270.958	-$ 743.250.932
Límite superior	$ 101.789.511	$ 118.259.977	$ 1.534.819.024	$ 393.773.014	$ 172.825.006	$ 2.447.368.904

Una vez establecidos los límites, se procedió a contrastarlos con los valores presupuestados por fase para rastrear los que mostraban comportamiento atípico, dando como resultado el hallazgo de uno de estos valores, según se pueden observar sombreados en la tabla a continuación (ver Tabla 10):

Tabla 10

Valores atípicos identificados

Evaluación de Precios							
No.	**PROVEEDOR**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**	**FASE 4**	**FASE 5**	**TOTAL**
1	COTIZANTE 1	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
2	COTIZANTE 2	ATÍPICO	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Evaluación de Precios							
No.	**PROVEEDOR**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**	**FASE 4**	**FASE 5**	**TOTAL**
3	COTIZANTE 3	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
4	COTIZANTE 4	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Una vez rastreados los valores atípicos, se procedió a retirarlos de la tabla consolidada con los valores detallados por fase y, a partir de esta información, se utilizó como herramienta estadística de análisis la media aritmética. El motivo de la elección de esta herramienta se debe precisamente a que, al retirar los valores atípicos de la muestra, los promedios que se calculen posteriormente a partir de ella no tendrán distorsiones representativas, sino que, por el contrario, brindarán un panorama equilibrado para calcular el presupuesto oficial del proceso. El resultado de este ejercicio se muestra en la tabla a continuación (ver Tabla 11):

Tabla 11
Valores por fase sin datos atípicos

PROMEDIO							
No.	**PROVEEDOR**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**	**FASE 4**	**FASE 5**	**TOTAL**
1	COTIZANTE 1	$ 62.481.902	$ 68.695.088	$ 314.684.759	$ 17.501.933	$ 10.501.160	$ 473.864.842
2	COTIZANTE 2		$ 112.000.000	$ 770.000.000	$ 266.000.000	$ 140.000.000	$ 1.288.000.000
3	COTIZANTE 3	$ 60.225.900	$ 75.565.000	$ 808.410.554	$ 164.761.807	$ 92.218.693	$ 1.201.181.954
4	COTIZANTE 4	$ 46.959.780	$ 43.046.465	$ 160.445.915	$ 66.526.355	$ 74.352.985	$ 391.331.500
		$ 56.555.861	$ 74.826.638	$ 513.385.307	$ 128.697.524	$ 79.268.210	$ 852.733.539

MEDIANA							
No.	**PROVEEDOR**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**	**FASE 4**	**FASE 5**	**TOTAL**
1	COTIZANTE 1	$ 62.481.902	$ 68.695.088	$ 314.684.759	$ 17.501.933	$ 10.501.160	$ 473.864.842
2	COTIZANTE 2		$ 112.000.000	$ 770.000.000	$ 266.000.000	$ 140.000.000	$ 1.288.000.000
3	COTIZANTE 3	$ 60.225.900	$ 75.565.000	$ 808.410.554	$ 164.761.807	$ 92.218.693	$ 1.201.181.954
4	COTIZANTE 4	$ 46.959.780	$ 43.046.465	$ 160.445.915	$ 66.526.355	$ 74.352.985	$ 391.331.500
		$ 60.225.900	$ 72.130.044	$ 542.342.380	$ 115.644.081	$ 83.285.839	$ 873.628.244

MEDIA GEOMETRICA							
No.	**PROVEEDOR**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**	**FASE 4**	**FASE 5**	**TOTAL**
1	COTIZANTE 1	$ 62.481.902	$ 68.695.088	$ 314.684.759	$ 17.501.933	$ 10.501.160	$ 473.864.842
2	COTIZANTE 2		$ 112.000.000	$ 770.000.000	$ 266.000.000	$ 140.000.000	$ 1.288.000.000
3	COTIZANTE 3	$ 60.225.900	$ 75.565.000	$ 808.410.554	$ 164.761.807	$ 92.218.693	$ 1.201.181.954

4	COTIZANTE 4	$ 46.959.780	$ 43.046.465	$ 160.445.915	$ 66.526.355	$ 74.352.985	$ 391.331.500
		$ 56.116.150	$ 70.729.481	$ 421.048.155	$ 84.519.026	$ 56.346.983	$ 688.759.795

Como puede observarse, la suma de las mediana de las cinco fases da un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($873.628.244), INCLUIDO IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones que corresponde al valor del presupuesto oficial establecido, presupuesto estimado para la realización de seis mil (6.000) encuestas, sin embargo, acorde con los recursos disponibles, solo se cuenta con la posibilidad se realizarán cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro (5494) encuestas, lo que determina un presupuesto oficial de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($799.952.262), INCLUIDO IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones.

5.1. Indicadores financieros y de capacidad organizacional

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del31 de mayo de 2021 "*Por medio del cual se sustituyen parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2.; el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador Financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*", y el manual de CCE para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, para el proceso de contratación de una "*consultoría para realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la Red Metro*", son los siguientes:

- **Indicadores de capacidad financiera (miden la fortaleza financiera del interesado):**
- Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente): Permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): Indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de intereses): Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses.
- Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

- **Indicadores de capacidad organizacional (miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado):**

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio): Permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.
- Rentabilidad del Activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total): Se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial.

Teniendo en cuenta estas variables, dentro del directorio de proveedores del sistema SECOP II se hizo la búsqueda de las empresas de consultoría que se encuentran activas en el mercado de la investigación, encuestas y sesiones de grupo de diagnóstico virtual y se consultó en el RUP de quince posibles empresas oferentes cuyos estados financiaros estuvieran actualizados a 31 de diciembre de 2024 y, a partir de estos datos, se estimaron los parámetros de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso contractual. A continuación, se presentan los datos obtenidos del RUP de cada una de las empresas (ver Tabla 12).

Tabla 12
Información financiera empresas oferentes RUP 2025

Información RUP 2025								
NO.	FIRMA	NIT	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	BRANDSTRAT	830100700-8	$ 1.995.079.880	2,87	0,29	4,16	0,04	0,06
2	CIFRAS Y CONCEPTOS	900134635-7	$ 1.067.682.483	1,42	0,6	4,44	0,1	0,04
3	ESTADISTICAS Y ANALISIS	900067869-6	$ 336.322.525	84,87	0,03	39,29	0,01	0,01
4	ECONOMETRIA CONSULTORES	860065102 - 2	$ 5.606.943.647	2,98	0,28	87,54	0,12	0,18
5	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S. A	800011951 - 9	$ 7.500.311.007	2,21	0,43	7,06	0,2	0,36
6	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE INFORMACIÓN - SEI	800160251 - 1	$ 8.478.077.750	4,72	0,18	1094,32	0,05	0,06
7	YANHAASS.A.	830000889 - 1	$ 4.848.713.115	4,37	0,39	6,52	0,06	0,09
8	IPSOS NAPOLEON FRANCO &CIA S.A.S	890319494 - 5	$ 25.751.551.000	2,47	0,37	INDETERMINADO	0,1	0,17
9	INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S -INVAMER	890909099 - 0	$ 2.841.594.000	1,7	0,75	1,62	0,07	0,32
10	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S	900196555 - 1	$ 2.730.130.883	1,73	0,41	4,69	0,1	0,17

Información RUP 2025								
No.	FIRMA	NIT	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
			CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
11	Economia Urbana SAS	900103559 - 2	$ 1.082.312.304	1,74	0,6	6,67	0,06	0,15
12	JAHV MCGREGOR S.A.S.	800121665 - 9	$ 20.869.044.290	3,89	0,34	5,98	0,15	0,23
13	DATEXCO COMPANY S. A	830012785 - 6	$ 1.499.850.573	3,51	0,34	4,75	0,05	0,09

Para la muestra de la tabla anterior se calculan medidas de tendencia central y de dispersión como son el promedio, la mediana, la desviación estándar, el valor mínimo y el valor máximo (ver tabla 14).

Tabla 14
Medidas de tendencia central y de dispersión de la muestra

Medidas de tendencia central y de dispersión	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Mediana	2.841.594.000,00	2,87	0,37	6,25	0,07	0,15
Media Acotada	5.319.976.357,45	2,93	0,38	17,11	0,08	0,14
Desviacion Estandar	7.622.196.591,38	21,89	0,18	299,06	0,05	0,10
Máximo	25.751.551.000,00	84,87	0,75	1.094,32	0,20	0,36
Mínimo	336.322.525,00	1,42	0,03	1,62	0,01	0,01

Una vez calculados estos datos, a continuación, se procede a analizarlos para establecer los parámetros de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional de este proceso contractual:

- **Capital de trabajo:** Para este indicador se fija que el valor debe ser igual o mayor al valor del contrato, que corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($799.952.262), INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos inherentes a la contratación, de manera que se pueda garantizar que el proveedor cuente con los recursos necesarios para realizar el objeto del contrato. Adicionalmente, la muestra seleccionada indica un cumplimiento del 92% toda vez que solamente 12 de los 13 proveedores de la muestra cumplen con esa condición.
- **Liquidez:** Partiendo de la información de la tabla 14, se determina que el valor del indicador de liquidez sea mayor o igual a 1,42, teniendo en cuenta que este fue el valor mínimo de las trece empresas analizadas. Adicionalmente, se debe cumplir en un 100%.
- **Endeudamiento:** Partiendo de la información de la tabla 14, se determina que el valor del indicador de endeudamiento sea menor o igual a 0,60 teniendo en cuenta que este fue el valor mínimo de las trece empresas analizadas. Adicionalmente, se debe cumplir en un 92%.

- **Cobertura de interés:** De los valores extraídos de la muestra de empresas (ver tabla 14), el valor mínimo de la cobertura de interés es 1,62, sin embargo, existe un índice de cobertura de interés indeterminado, por lo cual el porcentaje de cumplimiento debe ser del 100%.
- **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que el valor mínimo del indicador de rentabilidad del activo según la muestra de empresas analizadas es 0,04 (ver tabla 14), el valor del indicador para este proceso contractual debe ser mayor o igual a dicho valor. Por otra parte, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 92% teniendo en cuenta que todas las empresas de la muestra cumplieron con ese criterio.
- **Rentabilidad del patrimonio:** Teniendo en cuenta que el valor mínimo del indicador de rentabilidad del patrimonio según la muestra de empresas analizadas es 0,04 (ver tabla 14), el valor del indicador para este proceso contractual debe ser mayor o igual a dicho valor. Por otra parte, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 92% teniendo en cuenta que todas las empresas de la muestra cumplieron con ese criterio.

Los parámetros de los valores que deben seguir los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso contractual se resumen a continuación (ver tabla 15):

Tabla 15
Parámetros de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para el proceso contractual

Tipo de indicador	CAPITAL TRABAJO (>=)	LIQUIDEZ (>=)	ENDEUDAMIENTO (<=)	COBERTURA DE INTERES (>=)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (>=)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (>=)
Valor / Rango	$ 799.952.262	1,42	0,60	1,62	0,04	0,04
Porcentaje de cumplimiento	92%	100%	92%	100%	92%	92%

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro

Proyectó: Juan Fernando Hernández / Contratista GCU